



SECRETARÍA DEL  
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Al Responder Citar la Radicación No.: 2-2021-16499

Fecha: 2021-04-13 14:47 Proceso No.: 756765

Folios: 1

Anexos:

Destinatario: MARY LUCIA RODRIGUEZ LINARES

Dependencia: Subsecretaría de Gestión Financiera

Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

Bogotá, D.C.

Señora

**MARY LUCIA RODRIGUEZ LINARES**

Carrera 35 A No. 54 A – 46 Sur – Barrio San Vicente Ferrer

Teléfono: 3222871700

Ciudad.

**Asunto:** Respuesta Derecho de Petición Radicado SDHT No. 1-2021-14528 – Radicado Defensoría del Pueblo No. 20210060051013781

Respetada señora Mary;

En atención a la solicitud de información efectuada, en el marco de las funciones y competencias atribuidas a la Subsecretaría de Gestión Financiera de la SDHT por el Decreto Distrital No. 121 del 18 de abril de 2008 *“Por medio del cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital del Hábitat”*, se da respuesta en los siguientes términos:

Consultado el sistema de información de subsidios de la entidad, se logró evidenciar que su hogar no se encuentra inscrito. En tal sentido, procedemos a brindarle la información concerniente al acceso a vivienda digna y a su vez, damos traslado al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante número de proceso Forest 758907 para que desde su competencia procedan a brindarle respuesta también a su solicitud.

Ahora bien, de conformidad con su petición se informa que su hogar puede inscribirse en el momento que la Secretaría lleve a cabo convocatorias y/o invitaciones para el acceso a la oferta institucional de subsidios. De acuerdo con lo anterior, se invita a que esté atenta a las próximas convocatorias de subsidio de vivienda que oferte la entidad, a través de sus canales de atención habilitados, dentro de los cuales se encuentra la página la web <https://www.habitatbogota.gov.co/>

Carrera 13 # 52 – 25  
Conmutador: 3581600  
[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)

Código Postal: 110231

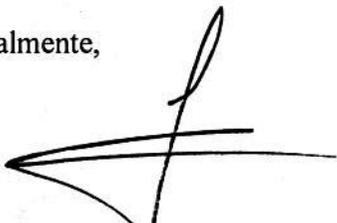


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Se recuerda que para acceder al subsidio distrital de vivienda, el hogar debe garantizar el cierre financiero, es decir, debe acreditar que cuenta con recursos propios, representados en ahorro, crédito, donación u otros subsidios otorgados en el marco de los programas del Gobierno Nacional o cajas de compensación que puedan ser destinados a la financiación de una solución de vivienda, que sumados al Subsidio Distrital de Vivienda le van a permitir la adquisición de una vivienda de interés prioritario o social.

Finalmente, la Secretaría Distrital del Hábitat recuerda que todos los trámites y servicios que ofrece la entidad son totalmente gratuitos, por lo que no necesita recurrir a intermediarios para acceder a información y caer en manos de quienes ejercen prácticas inescrupulosas. Ante cualquier irregularidad no dude en generar las respectivas quejas y denuncias a través de cualquiera de nuestros canales de atención habilitados actualmente: Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones Bogotá te Escucha, y correo electrónico: [servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co](mailto:servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co)

Cordialmente,



NELSON YOVANY JIMENEZ GONZALEZ  
Subsecretario (a) de Gestión Financiera  
e-mail: [servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co](mailto:servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co)

C.C.: Dr. Wilson Alberto Nuñez Torres – DEFENSORIA DEL PUEBLO – Calle 55 No. 10 – 32 Bogotá - [flopez@defensoria.gov.co](mailto:flopez@defensoria.gov.co)

C.C.: Dr. Fernando Lopez Rodriguez – DEFENSORIA DEL PUEBLO – Local 104 de la Carrera 9 No. 16 – 21 Centro de Atención Ciudadano - [flopez@defensoria.gov.co](mailto:flopez@defensoria.gov.co)

Elaboró: Adriana Carolina Martínez Sánchez – Contratista- Subdirección de Recursos Públicos *Amey*